

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 272

Viernes 5 de diciembre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 1.089

Precios oficiales para la harina y el pan

Los precios oficiales de venta para la harina y el pan durante el presente mes de diciembre serán los siguientes:

En la zona segunda, establecida por la reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria de la Panadería (*Boletín Oficial del Estado* del 19 de julio de 1946), o sea, Valladolid (capital), Medina del Campo y Medina de Rioseco:

PAN FAMILIAR (con harina del 80 por 100)	
Pieza de 1.000 gramos	4,90 pesetas.
Id. de 500 id.	2,50 id.
Id. de 250 id.	1,25 id.

PAN DE CALIDAD (con harina del 75 por 100)	
Pieza de 1.000 gramos	5,60 pesetas.
Id. de 500 id.	2,80 id.
Id. de 250 id.	1,45 id.
Id. de 150 id.	0,90 id.
Id. de 125 id.	0,75 id.
Id. de 100 id.	0,60 id.

Precio oficial de las harinas, sobre fábrica y sin envases, con destino a estas calidades de pan en la zona expresada:

Harina del 80 por 100 de rendimiento, 536,11 pesetas quintal métrico.
Harina del 75 por 100 de rendimiento, 619,33 pesetas quintal métrico.

En la tercera zona, que comprende el resto de la provincia:

PAN FAMILIAR (con harina del 80 por 100)	
Pieza de 1.000 gramos	4,50 pesetas.
Id. de 500 id.	2,30 id.
Id. de 250 id.	1,15 id.

PAN DE CALIDAD (con harina del 75 por 100)	
Pieza de 1.000 gramos	5,10 pesetas.
Id. de 500 id.	2,55 id.
Id. de 250 id.	1,30 id.
Id. de 150 id.	0,80 id.
Id. de 125 id.	0,70 id.
Id. de 100 id.	0,55 id.

Precio oficial de las harinas, sobre fábrica y sin envases, con destino a estas calidades de pan en la zona expresada:

Harina del 80 por 100 de rendimiento, 507,63 pesetas quintal métrico.

Harina del 75 por 100 de rendimiento, 576,19 pesetas quintal métrico.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 1 de diciembre de 1952.—El gobernador civil-delegado provincial, Vicente Muñoz Calero.

4.136

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Nava del Rey, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Nava del Rey, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 29 de marzo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de abril siguiente).

Valladolid, 21 de octubre de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.354

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Villardefrades y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Villardefrades, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 11 de junio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 del mismo mes.

Valladolid, 21 de octubre de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.352

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Siete Iglesias de Trabancos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Siete Iglesias de Trabancos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 15 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 del mismo mes.

Valladolid, 21 de octubre de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.355

Confederación Hidrográfica del Duero

Servicio Forestal

Relación de subastas que han de celebrarse en estas oficinas, Valladolid, Muro, 5, con arreglo al pliego de condiciones publicado en los «Boletines» de Burgos León, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora de 23, 24, 27, 22, 30 y 24 de octubre respectivamente.

TÉRMINO MUNICIPAL	Lote	Núm. de árboles	Volúmenes			Valor — Pesetas	Fecha de la subasta			Presentación de pliegos		
			Madera metros cúbicos	Leña de tronco	Leña de copa		Día	Mes	Hora	Sitio	Fecha límite	
											Día	Mes
Barrientos (León)	1	391	84,984	—	106,9	15	Diciembre	11	Confederación y Ayuntamiento de Villarrnera de la Vega	12	Diciembre	13
Villarrnera de la Vega	1	319	87,534	—	126,7	15	»	11 ^{1/2}	»	12	»	13
Villalaco	1	208	113,989	—	228,6	15	»	12	»	12	»	13
Nogal de las Huertas	1	450	108,348	—	199,3	15	»	12 ^{1/2}	»	12	»	13
Carrón de los Condes	1	1,198	223,688	—	396,2	16	»	11	»	13	»	13
Sahagún de Campos	1	364	144,154	—	229,6	16	»	12	»	13	»	13
»	2	173	259,664	—	101,522,72	16	»	12	»	13	»	13
»	3	452	135,091	—	248,9	16	»	12	»	13	»	13
»	4	460	115,941	—	218,4	16	»	12	»	13	»	13
La Serna	1	1,781	68,146	29,9	341,7	17	»	11	»	13	»	13
Lobera	1	877	32,069	20,6	178,7	17	»	11 ^{1/2}	»	13	»	13
»	2	1,156	5,769	43,2	36,7	17	»	11 ^{1/2}	»	13	»	13
Lobera y Gañinas	1	2,266	—	90,6	68,0	17	»	12	»	13	»	13
Saldaña	1	114	75,513	—	111,5	17	»	12 ^{1/2}	»	13	»	13
»	2	1,306	72,102	87,5	302,6	17	»	12 ^{1/2}	»	13	»	13
»	1	605	511,075	69,6	396,0	18	»	11	»	17	»	13
Canal de Castilla	1	538	539,122	77,3	487,0	18	»	11	»	17	»	13
»	2	752	578,401	223,6	439,0	18	»	11	»	17	»	13
Santa Cristina de la Polvorosa	3	263	143,604	—	201,1	18	»	12	»	15	»	13
»	3	300	171,581	—	219,3	18	»	12	»	15	»	13
»	5	191	154,700	—	165,7	18	»	12	»	15	»	13
»	7	331	166,145	—	262,9	19	»	11	»	16	»	13
Covarrubias	1	355	118,615	—	244,9	19	»	11	»	16	»	13
»	2	8,078	402,431	130,0	931,7	19	»	11	»	16	»	13
»	3	575	136,510	—	138,9	19	»	12	»	16	»	13
Posadilla de la Vega	1	511	170,799	—	352,0	20	»	11	»	17	»	13
San Román de la Vega	1	689	139,817	6,7	372,5	20	»	12	»	17	»	13
Melgar de Fernamental	1-a	684	168,514	3,8	417,1	20	»	12	»	17	»	13
»	2-a	5	496	223,998	293,8	20	»	12	»	17	»	13
»	5	334	64,350	7,8	138,5	20	»	12	»	17	»	13
Saldaña	6	108	10,899	0,6	30,0	17	»	12 ^{1/2}	»	17	»	13
»	3											



Anunciando pago 204 - Ptas.

Todos estos lotes están clasificados en el grupo 1.º, excepto el de Lobera y Gañinas que lo está en el 3.º, a los efectos de adjudicación. Todos los volúmenes consignados se entienden en rollo y con corteza. — Valladolid, noviembre de 1952. — El ingeniero jefe, Justo Medrano.

Fiscalía Provincial de Tasas de la provincia de Valladolid

Comisión para la venta de vehículos de automóviles incautados

El día veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión marca «Reo», con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables desde las once a las catorce horas, hasta las doce horas del día veinte de diciembre del actual, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo está examinarse en el gara, en la calle de Gama, desde la publicación de esta el expresado día veinte del actual año.

El pliego de anuncio será de cuenta del licitador.

Valladolid, 28 de noviembre de 1952. El presidente de la comisión, Antonio Ubillos.



Anuncio
Pago diferido
29/150
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cigales

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamación.

Cigales, 24 de noviembre de 1952.—El alcalde, Pablo Malfaz.

4.046—2.204

Medina del Campo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el expediente de habilitación y suplemento de créditos, número 2, aprobado por el pleno en el día de ayer.

Medina del Campo, 2 de diciembre de 1952.—El alcalde, Aurelio Rojo.

4.163—2.205

Muriel de Zapardiel

Acordado por este Ayuntamiento, la composición y ordenación de exacciones municipales, que han de regir en el pre-

supuesto ordinario de 1953, y aprobación de nuevas ordenanzas y sus tarifas al igual modificación de algunas vigentes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días, conforme dispone el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local.

Muriel de Zapardiel, 22 de noviembre de 1952.—El alcalde, Ramón Zancajo.

4.069—2.206

Piña de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 23 de noviembre de 1952.—El alcalde, Narciso Cuesta.

4.056—2.207

Santervás de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, de conformidad con lo establecido en los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Santervás de Campos, 24 de noviembre de 1952.—El alcalde, Manuel Serrano Martínez.

4.051—2.208

Tordesillas

Instruidos expedientes de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit, sin aplicación del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquéllos, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tordesillas, 29 de noviembre de 1952. El alcalde, Mariano de Paz.

4.117—2.209

Villanubla

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago inaplazable urgente y forzoso de aumento de haberes y demás emolumentos de funcionarios municipales, al mismo tiempo para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso, cuyos detalles constan en aquél se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villanubla, 26 de noviembre de 1952. El alcalde, Hortensio Díez.

4.071—2.210

Villanubla

En la Secretaría de este Ayuntamiento y para su examen y reclamación se halla expuesto al público por término de ocho días el padrón con sus listas cobratorias de riqueza urbana, formados para el ejercicio de 1953.

Villanubla, 26 de noviembre de 1952. El alcalde, Hortensio Díez.

4.072—2.211

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 588 de 1952, sobre orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a Vicente Panizo Rojo, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 de diciembre y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

4.121

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 21 de noviembre de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el juez de Paz, se celebrará el 27 de diciembre de 1952, en el Juzgado, a las trece horas.

Deudor, Teodoro Alonso Molinos.

Una tierra en término de Manzanillo, al polígono 11, parcela 65, pago Cogujón, de cabida 33-07 áreas; linda Norte, raya término Padilla; Sur, 66, Antonio Arranz; Este, 64, Pedro Alonso, y Oeste, 66, Antonio Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 277,80 pesetas.

Deudor, Juan Alonso Rodrigo.

Una tierra en dicho término, al polígono 11, parcela 64, pago Cogujón, de cabida 7-85 áreas; linda Norte, raya término Padilla; Sur, 61, Pedro Alonso; Este, 63, Eulogio Melero, y Oeste, 61, Pedro Alonso. Capitalizada y valorada para la subasta, en 45,60 pesetas.

Deudor, Benito Arranz de la Fuente.

Una tierra en dicho término, al polígono 16, parcela 208, pago Escampadal, de cabida 13-97 áreas; linda Norte, 2, Deogracias Redondo; Sur, cañada Merinera; Este, 207, Justo Peña, y Oeste, Deogracias Redondo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 145,20 pesetas.

Deudor, Ramón Arranz Vaquero o Velasco.

Una tierra en dicho término, al polígono 16, parcela 86, pago Muriel, de cabida una hectárea, 32 áreas y 29 centiáreas; linda Norte, camino de Muriel; Sur, raya término Langayo; Este, 88-89-90, Amalia Quintana, y Oeste, 85-87, Víctor de la Fuente. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.399,60 pesetas.

Deudor, Ecequiel Bayón Burgueño.

Una tierra en dicho término, al polígono 7, parcela 166, pago el Noven, de cabida 44-10 áreas; linda Norte, Lino Martín; Sur, 165, Mariano García; Este,

raya término Peñafiel, y Oeste, 167, Lino Martín. Capitalizada y valorada para la subasta, en 458,60 pesetas.

Deudor, Emilio Díez de la Fuente.

Una tierra en dicho término, al polígono 1, parcela 138, pago Valdemudarra, de cabida una hectárea, 32 áreas y 29 centiáreas; linda Norte, 143, Felipe de la Torre; Sur, 118, María Pilar Esteban; Este, 129, Inocencio Alonso, y Oeste, 145, Florencio Sanz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.111,20 pesetas.

Deudor, Román Esteban Casado.

Una tierra erial en dicho término, al polígono 10, parcela 171, pago las Zarcas, de cabida 22-05 áreas; linda Norte, 164, Ayuntamiento; Sur, 172, Práscilo Arranz; Este, 159, Pedro Alonso, y Oeste, Ramón Peña. Capitalizada y valorada para la subasta, en 35,40 pesetas.

Deudor, Domingo de la Fuente.

Una tierra en dicho término, al polígono 1, parcela 135-136, pago Valdemudarra, de cabida 29-40 áreas; linda Norte, 134, Francisco Barbolla; Sur, 137, Elías Velasco; Este, 131, Anastasio Velasco, y Oeste, 138, Emilio Díez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 347 pesetas.

Deudor, Antonio Frutos Velasco.

Una tierra en dicho término, al polígono 2, parcela 47, pago Valderroña, de cabida 22-05 áreas; linda Norte, 46, Josefa Arranz; Sur, raya término Langayo; Este, 48, Isabel de la Torre, y Oeste, Justo Peña. Capitalizada y valorada para la subasta, en 136,80 pesetas.

Deudor, Antonio Madrazo Sanz.

Una tierra en dicho término, al polígono 12, parcela 235, pago Varguilla, de cabida 88-20 áreas; linda Norte, 232, Ayuntamiento; Sur, senda de los Sábados; Este, 236, Millán Arranz, y Oeste, 234, Anastasio Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 546,80 pesetas.

Deudor, Lorenzo Redondo.

Una tierra en dicho término, al polígono 16, parcela 78, pago Muriel, de cabida 55-12 áreas; linda Norte, camino Muriel; Sur, 80, Higinio Arranz, Este, 79, Eusebio Peña, y Oeste, 77, Valentín Arranz.

Deudor, Adalberto Ruiz Salinero.

Una tierra en dicho término, al polígono 7, parcela 234, pago Angostillo, de cabida 11-02 áreas; linda Norte, camino de Peñafiel a Langayo; Sur, camino de Peñafiel a Olmedo; Este, 233, Justo Peña, y Oeste, 235, Jerónima Prieto. Capitalizada y valorada para la subasta, en 232,40 pesetas.

Deudor, Víctor Serrano Martín.

Una tierra en dicho término, al polígono 12, parcela 23, pago El Calero, de cabida 11-02 áreas; linda Norte, raya término Padilla; Sur, 24, Ramón Peña;

Este, 21, Martín García, y Oeste, 24, Ramón Peña. Capitalizada y valorada para la subasta, en 114,60 pesetas.

Deudores, herederos de José Sobrino.

Una tierra en dicho término, al polígono 1, parcela 16, pago Valdemudarra, de cabida 33-07 áreas; linda Norte, 174, Hilario Lerma; Sur, Jacinto Molinero; Este, raya término de Molpeceres, y Oeste, senda de Valdemudarra. Capitalizada y valorada para la subasta, en 489,40 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Manzanillo, 22 de noviembre de 1952.
El recaudador, Longinos Sordo.

4.131